

REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ANTENAS Y MICROFÓNOS DE PLATA DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

- ARTÍCULO 1.º** Se desarrolla este reglamento a tenor de lo dispuesto en el Título V, artículo 56 de los Estatutos de la Asociación de Profesionales de Radio y Televisión de la Región de Murcia, que regulan la concesión de distinciones y galardones.
- ARTÍCULO 2.º** Los premios “Antenas de Plata” y “Micrófonos de Plata” se otorgarán anualmente, y su entrega tendrá lugar entre los meses de octubre y diciembre de cada año.
- ARTÍCULO 3.º** A los premios “Antenas de Plata” podrán optar todos aquellos profesionales, emisoras de radio y televisión, equipos de producción, o grupos de trabajo que se hayan distinguido por su labor en los Medios de Comunicación Audiovisuales.
- ARTÍCULO 4.º** Se otorgarán un máximo de cinco Antenas de Plata para destacar los siguientes méritos:
A la mejor programación de Radio
A la mejor programación de Televisión
A la labor más destacada en radio realizada por profesionales
A la labor más destacada en televisión realizada por profesionales
A un profesional veterano/a de Radio o Televisión
Excepcionalmente, el Jurado podrá otorgar una Antena Extraordinaria para premiar méritos o acciones no previstas.
- ARTÍCULO 5.º** Podrán optar a los premios “Micrófonos de Plata” todas aquellas personas, entidades o grupos de trabajo, que se hayan destacado a lo largo del año por su colaboración y apoyo a la Asociación de Profesionales de Radio y Televisión de la Región de Murcia y a los Medios de Comunicación, así como a los que se hayan distinguido por su destacada labor para la difusión de los valores regionales, o por su contrastada notoriedad profesional o personal dentro o fuera de la Región, pudiéndose otorgar hasta un máximo de 10 Micrófonos de Plata por año y serán concedidos por la Junta Directiva de Artv Murcia.
- ARTÍCULO 6.º** La designación de candidatos para la obtención de los premios Antenas de Plata, se elaborará entre las propuestas que los asociados hagan llegar según el plazo establecido y los medios dispuestos para tal efecto a la sede de Artv Murcia, y las propuestas que aporte la Junta Directiva de la Asociación. En las propuestas deberá figurar el nombre completo del candidato, premio al que opta y resumen de los méritos que se alegan para la obtención del premio.
- ARTÍCULO 7.º** El Jurado encargado de la concesión de las Antenas de Plata, máximo galardón profesional, estará compuesto por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales de la Junta Directiva de la Asociación de Profesionales de Radio y Televisión de la Región de Murcia.
- ARTÍCULO 8.º** El Presidente de Artv Murcia convocará en el mes de octubre, noviembre o diciembre al Jurado para su deliberación y resolución de los premios Antenas y Micrófonos de Plata del año correspondiente.
- ARTÍCULO 9.º** Cada miembro del Jurado podrá aportar candidatos a los premios. Las votaciones de este órgano serán secretas y en el acta final sólo figurarán los premiados y los méritos por los que ha merecido el premio.
- ARTÍCULO 10.º** Los miembros de la Junta Directiva no podrán recibir ni Antenas ni Micrófonos, mientras ostenten esta condición.